

	<h1 style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</h1> <p style="text-align: center;">NIT. 900.146.012-0</p>	
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 085 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-03-2026

La Gerente de la ESE GUAPI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto de contratación de la ESE, y

CONSIDERANDO

La ESE GUAPI, requiere contratar el siguiente objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 842 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**”. Por lo anterior, se publicó el día veintitrés (23) de octubre de 2026 en la plataforma SECOP 2, los estudios y documentos previos, los términos de condiciones y demás documentos del proceso.

El valor del contrato que se espera celebrar se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.164 de 2026, para un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 55.491.928) IVA INCLUIDO**, incluido los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido con la ejecución del contrato.

La contratación de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E se regirá por el derecho privado, civil y comercial, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la derogue, modifique, sustituya o adiciones

ARTICULO 22.- MODALIDADES DE SELECCIÓN *La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE GUAPI, con el fin de satisfacer sus necesidades y cumplir con los fines institucionales, llevara a cabo los procesos de selección, a la cuantía y objeto a contratar, para lo cual se fijarán como modalidades de procesos de selección los siguientes:*

1. Contratación Directa.
2. Oferta privada.
3. Convocatoria o Invitación Pública.
4. Subasta inversa
5. Subasta publica

	<h1>RESOLUCIÓN</h1> <p>NIT. 900.146.012-0</p>	
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 085 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-03-2026

ARTICULO 23. – DE LA CUANTIA la ESE GUAPI, para efectos contractuales establecerá las siguientes cuantías, las cuales serán factores determinantes al momento de establecer las modalidades de selección previstas en el presente estatuto:

- a. Mayor cuantía. - Es aquella que supere la suma equivalente a los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b. Menor cuantía. - Aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c. Mínima Cuantía. - Es aquella que sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes

PARAGRAFO SEGUNDO. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto general de la nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites contractuales.

El artículo 30 del estatuto de contratación de la ESE, dispone que en los procesos de convocatoria pública, mediante acto administrativo se expedirá la apertura del proceso de selección el cual deberá indicar, el objeto, cronograma del proceso, convocatoria a la veeduría ciudadana y demás información que se considere pertinente para el proceso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la convocatoria pública CP-03-2026 que tiene por objeto el de: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENCIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 842 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL** por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 55.491.928) IVA INCLUIDO**, que se encuentra respaldado presupuestalmente conforme se indica en la parte motiva de este acto.

	<h1>RESOLUCIÓN</h1> <h2>NIT. 900.146.012-0</h2>	
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 085 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-03-2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado a través de la plataforma SECOP2 y en las instalaciones de la ESE Guapi.

ARTÍCULO TERCERO. Téngase como cronograma del proceso el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Convocatoria Pública	23 de octubre de 2026	SECOP 2
Publicación de los términos de Condiciones y consulta de los mismos	23 de octubre de 2026	SECOP 2
Observaciones a los términos de condiciones	Hasta el 27 de octubre de 2026	SECOP 2
Respuesta a observaciones, plazo máximo para expedición de adendas	29 de octubre de 2026	SECOP 2
Cierre del proceso de convocatoria / apertura de las propuestas	31 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas	SECOP 2
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera) y evaluación de factores de selección.	Hasta el 4 de noviembre de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	4 de noviembre de 2026	SECOP 2
Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección . cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de verificación y para subsanar.	Hasta el 6 de noviembre de 2026	SECOP 2
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	9 de noviembre de 2026	SECOP 2

	<h1 style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</h1> <p style="text-align: center;">NIT. 900.146.012-0</p>	
---	--	---

RESOLUCIÓN No. 085 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-03-2026

Audiencia publica de Adjudicación del Contrato (aceptación o rechazo de la propuesta)	10 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	SECOP 2
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2 días hábiles siguientes	SECOP 2
Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato.	Dentro de los dos (2) días siguientes.	OFICINA JURÍDICA –ESE GUAPI-

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guapi – Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026


RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN
GERENTE

Proyectó: Fabricio Muñoz – Abogado contratista